

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3354 MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

El Administrador judicial, por medio de los poderes concedidos en el auto judicial de fecha 19 de febrero de 2020, relativo al Procedimiento 3272/2019, convoca a los accionistas de la entidad "Málaga Club de Fútbol, S.A.D." (la "Sociedad"), a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 29 de junio de 2022, a las doce horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 2022, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Reelección de auditores para la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2022; a 30 de junio de 2023; y a 30 de junio de 2024.

Segundo.- Información y, en su caso, aprobación de operaciones de financiación en favor de la sociedad dominante para el pago de sus obligaciones corrientes por cuantía máxima de 100.000 €.

Tercero.- Información en relación con las aportaciones realizadas a la sociedad en concepto de aportaciones para ampliación de capital durante el ejercicio 2010.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los accionistas que posean o se agrupen en un número de acciones que sea igual o superior al uno por mil del capital social.

Igualmente, se informa a los señores accionistas que, para el ejercicio de los derechos relacionados con la presente Junta General, la titularidad de sus acciones deberá estar previamente inscrita en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

Málaga, 23 de mayo de 2022.- El Administrador Judicial de la Sociedad, José María Muñoz Jiménez.

ID: A220021214-1